



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de noviembre del 2025
INAMU-**AJD**-102-2025
Acuerdo N°2, Acta N°44-2025
Página 1 de 3

Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Karla Gamboa Somarribas

Profesional Especialista, Cooperación y Relaciones Internacionales

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DOS** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 44-2025 celebrada el 27 de noviembre del 2025.

**ACUERDO NÚMERO DOS
CONSIDERANDO**

1. La R-DC-111-2011 del Despacho de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 140 del 20 de julio de 2011, autoriza a la Autoridad Superior Administrativa a dictar el acuerdo de viaje al exterior.
2. Mediante nota del 23 de octubre de 2025, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) traslada invitación oficial para participar en la X Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), que tendrá lugar en la ciudad de Fortaleza, Brasil, los días 10, 11 y 12 de diciembre del 2025.
3. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, marcó un hito histórico al reconocer formalmente la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos. En octubre de 2004, la Organización de los Estados Americanos (OEA) creó el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención (MESECVI), con el objetivo de monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados Parte, promover estándares más elevados de protección y fomentar la cooperación regional.
4. La X Conferencia de Estados Parte, tiene como objetivo reflexionar sobre los avances y desafíos en la erradicación de las múltiples formas de violencia contra las mujeres, especialmente aquellas manifestaciones que emergen en contextos de cambio climático, entornos digitales y espacios democráticos, reafirmando el compromiso de los Estados Parte con la construcción de una democracia libre de violencia.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de noviembre del 2025
INAMU-AJD-102-2025
Acuerdo N°2, Acta N°44-2025
Página 2 de 3

5. Adicionalmente, se presentará la Ley Modelo Interamericana para erradicar la violencia digital contra las mujeres, como parte de un esfuerzo regional por fortalecer los marcos normativos y garantizar entornos más seguros, inclusivos y equitativos para las mujeres y niñas de la región.
6. Entre las atribuciones del INAMU, de conformidad con la Ley 7801, está según el artículo 4, inciso m): "Mantener relaciones de intercambio y cooperación con los organismos internacionales que se ocupen de la promoción de las mujeres, sin perjuicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de relaciones exteriores."
7. La participación en este evento se enmarca en los compromisos adquiridos por el país con la OEA y el MESECVI, fortaleciendo la agenda nacional y regional en derechos humanos de las mujeres y erradicación de la violencia de género.
8. Los costos de participación de la funcionaria Yerlin Zúñiga Céspedes, quien sale de Costa Rica el 9 de diciembre de 2025 y regresa al país el 14 de diciembre del mismo año, boleto aéreo, gastos de traslados, alimentación y alojamiento, serán asumidos por el INAMU:

CONCEPTO	MONTO
Desayuno (5 días / \$14.64 por día)	\$ 73,20
Almuerzo (5 días / \$21.96 por día)	\$ 109,80
Cena (5 días / \$21.96 por día)	\$ 109,80
Gastos menores (6 días / \$14.64 por día)	\$ 87,84
Hospedaje (3 noches/\$109,80 por día)	\$ 329,40
TOTAL	\$ 710,04

SE ACUERDA:

1. Otorgar el correspondiente permiso a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, señora Yerlin Zúñiga Céspedes, cédula 4-0210-0480, para participar en la X Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), que tendrá lugar en Fortaleza, Brasil, los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2025.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de noviembre del 2025
INAMU-**AJD**-102-2025
Acuerdo N°2, Acta N°44-2025
Página 3 de 3

2. Autorizar de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, los gastos menores y de alimentación en que incurra la funcionaria, por un monto total de setecientos diez dólares con cuatro centavos (US\$710.04).
3. Que, dentro de los ocho días hábiles luego de su retorno al país, se presente un informe de participación ante la Junta Directiva con copia a Cooperación y Relaciones Internacionales.
4. Que los documentos e impresos que le sean proporcionados durante la actividad deben de consignarse en el informe y entregarse al Centro de Documentación del INAMU.
5. Rige del 9 de diciembre de 2025 al 14 de diciembre de 2025.
Se aprueba por mayoría con la abstención de la Presidenta en virtud de que se está sometiendo a conocimiento un tema que tiene que ver directamente con ella. Además, existe el quorum requerido para que se emita la votación. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno